



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 859  
FECHA DECRETO DE PAGO 22/04/2025

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152104004006	De Programas Culturales	6	131500	100.000			B - 342
2152104004006	De Programas Culturales	6	131500	200.000			B - 343
2152104004006	De Programas Culturales	6	131500	100.000			B - 60
2152104004006	De Programas Culturales	6	131500	200.000			B - 61
2152104004006	De Programas Culturales	6	131500	100.000			B - 70
2152104004006	De Programas Culturales	6	131500	200.000			B - 71
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			247.500		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			256.500		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			256.500		C - 0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			14.500		B - 342
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			3.000		B - 342
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			29.000		B - 343
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			6.000		B - 343
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			14.500		B - 60
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			29.000		B - 61
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			14.500		B - 70
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			29.000		B - 71
<b>TOTALES</b>				<b>900.000</b>	<b>900.000</b>		

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
 Secretaría Municipal

**APRUEBA PROGRAMA Y COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMA "MAS - CULTURA ES MAS COMUNIDAD VERANO 2025".**

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO Nº 127 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS:** Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum Nº 34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Memorándum Nº 46 de 15.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum Nº 25 de 08.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestario N 06 del 06.01.25 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Programa Cultura es más Comunidad Verano 2025, cuyo objetivo es establecer cohesión comunitaria en Conchalí, a través de la conexión experimentación y expresión creativa, promoviendo la participación activa en Talleres Culturales y Recreativos.

2. **APRUEBASE** cometidos honorarios Programa Talleres MÁS Cultura es Mas Comunidad Verano 2025, de acuerdo con lo siguiente

<b>OBJETIVOS</b>	Fortalecer la cohesión comunitaria en Conchalí a través de la conexión, experimentación y expresión creativa, promoviendo la participación activa en talleres culturales y recreativos
<b>TIPOLOGÍA DEL PROYECTO</b>	Talleres Artísticos y Culturales
<b>SUB TIPOLOGÍA</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de cultura
<b>FINANCIAMIENTO:</b>	Proyecto con financiamiento Municipal.
<b>MONTO TOTAL DEL PROGRAMA:</b>	\$2.700.000.-
<b>DURACIÓN:</b>	Enero hasta el 28 de febrero
<b>COBERTURA:</b>	Comunal

**RECURSO HUMANO - RRHH:** Se requiere un equipo de nueve monitores especializados en las distintas prácticas culturales que se ofrecerán. Los monitores serán seleccionados por su expertiz, experiencia y habilidades en cada área. Además, se buscará que sean personas con vocación de servicio y comprometidas con la promoción de la cultura y el desarrollo comunitario

	<i>niños mediante el teatro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	<p>Actor, Actriz y/o Persona con expertiz en artes escénicas, enfocada en la iniciación teatral de niñas y niños. Capacidad para diseñar dinámicas lúdicas y motivadoras que promuevan la creatividad y la expresión escénica de la infancia.</p>			
COMETIDO N°2	<b><u>MONITOR(A) DE ARTE RECICLADO</u></b>			
	<i>Desarrollar habilidades expresivas y sociales en niñas y niños mediante el teatro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	<p>Licenciado (a) en artes y/o Persona con expertiz en artes visuales y técnicas de reutilización de materiales. Habilidad para enseñar cómo transformar desechos en creaciones artísticas únicas, promoviendo la conciencia ambiental.</p>			
COMETIDO N°3	<b><u>MONITOR(A) DE CIRCO</u></b>			
	<i>Desarrollar habilidades motoras y creativas mediante técnicas básicas de circo.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000

COMETIDO N°4	<b>MONITOR(A) DE VELLÓN INFANTIL</b>			
	<i>Promover la creatividad y las habilidades manuales mediante el uso del vellón.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en el uso creativo del vellón, dominio de técnicas de manipulación y transformación de esta fibra natural. Capacidad para guiar a las y los participantes en la exploración de diversas expresiones artísticas con vellón			
COMETIDO N°5	<b>MONITOR(A) DE BAILE BALLE</b>			
	<i>Desarrollar habilidades físicas, disciplina y creatividad mediante ballet clásico.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL	ENERO		FEBRERO	
	TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
PERFIL	Persona con expertiz en danza y/o ballet clásico, capaz de trabajar con diferentes rangos de edad. Dominio de técnica, postura y disciplina propias del ballet, con un enfoque didáctico y formativo.			
COMETIDO N°6	<b>MONITOR(A) DE BAILE AFRO</b>			
	<i>Promover la expresión corporal, el ritmo y la integración cultural a través de la danza afro.</i>			
CANTIDAD RR.HH:	1			
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero			
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-			
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-			
HONORARIO BRUTO MENSUAL				

	<p>Persona con expertiz en danza y/o danzas de origen africano. Capacidad para guiar dinámicas que promuevan la expresión corporal, la conexión con la música y la integración cultural.</p>												
COMETIDO N°7	<p align="center"><b>MONITOR(A) DE BAILE ENTRETENIDO</b></p> <p><i>Fomentar el baile y el bienestar de manera dinámica y entretenida</i></p>												
CANTIDAD RR.HH:	1												
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero												
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-												
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-												
HONORARIO BRUTO MENSUAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ENERO</th> <th colspan="2">FEBRERO</th> </tr> <tr> <th>TOTAL HORAS</th> <th>TOTAL MES</th> <th>TOTAL HORAS</th> <th>TOTAL MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">\$ 100.000</td> <td align="center">8</td> <td align="center">\$ 200.000</td> </tr> </tbody> </table>	ENERO		FEBRERO		TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
ENERO		FEBRERO											
TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES										
4	\$ 100.000	8	\$ 200.000										
PERFIL	<p>Profesor (a) de educación física y/o Persona con expertiz en disciplinas aeróbicas y ritmos latinos. Habilidad para crear rutinas dinámicas y divertidas, motivando la participación activa y mejorando la condición física de la comunidad.</p>												
COMETIDO N°8	<p align="center"><b>MONITOR(A) DE BAILE K-POP</b></p> <p><i>Fomentar el bienestar de manera dinámica y entretenida, a través de coreografías y música del género K-Pop.</i></p>												
CANTIDAD RR.HH:	1												
DURACIÓN COMETIDO:	Enero hasta el 28 de febrero												
VALOR HORA BRUTO	\$25.000.-												
MONTO TOTAL HONORARIO BRUTO	\$300.000.-												
HONORARIO BRUTO MENSUAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ENERO</th> <th colspan="2">FEBRERO</th> </tr> <tr> <th>TOTAL HORAS</th> <th>TOTAL MES</th> <th>TOTAL HORAS</th> <th>TOTAL MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">\$ 100.000</td> <td align="center">8</td> <td align="center">\$ 200.000</td> </tr> </tbody> </table>	ENERO		FEBRERO		TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
ENERO		FEBRERO											
TOTAL HORAS	TOTAL MES	TOTAL HORAS	TOTAL MES										
4	\$ 100.000	8	\$ 200.000										
PERFIL	<p>Persona con expertiz en danza y/o K-Pop y cultura pop coreana. Experiencia en enseñanza de pasos y rutinas modernas, promoviendo la coordinación, la expresión escénica y la diversión grupal.</p>												
COMETIDO N°9	<p align="center"><b>MONITOR(A) DE CORO INCLUSIVO</b></p> <p><i>Promover la inclusión y la expresión musical a través del canto coral.</i></p>												

<b>HONORARIO BRUTO MENSUAL</b>	<b>ENERO</b>		<b>FEBRERO</b>	
	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>TOTAL MES</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>TOTAL MES</b>
	4	\$ 100.000	8	\$ 200.000
<b>PERFIL</b>	Persona con expertiz en dirección coral y/o músico(a), dispuesto(a) a trabajar con participantes de distintas capacidades. Capacidad para fomentar la integración, la inclusión y la cohesión social a través de la música.			

**IMPUTACION**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	3.150.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.150.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



*[Handwritten Signature]*  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/DBF/sem**  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - DIDECO  
Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Área de Cultura

**IDDOC:** 839180  
**MEMORÁNDUM N°** 306 /2025.  
**Ant:** DEX N°127 "+ CULTURA ES MÁS  
COMUNIDAD EN VERANO 2025"  
**Mat:** lo que indica \_\_\_\_\_  
**CONCHALI,**

**DE :** **ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

21 ABR 2025

**A :** **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios, informe de actividades y lista de asistencia de los meses de enero y febrero del año 2025 de los siguientes monitores:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	MES	BOLETA DE HONORARIOS N°	HONORARIO S BRUTO
JAIME FERNANDO MATURANA VAZQUEZ	[REDACTED]	MONITOR CORO INCLUSIVO	203	ENERO	342	\$100.000.-
JAIME FERNANDO MATURANA VAZQUEZ	[REDACTED]	MONITOR CORO INCLUSIVO	203	FEBRERO	343	\$200.000.-
DANIELA VILLAGRA NAVARRO	[REDACTED]	MONITORA BAILE K-POP	193	ENERO	60	\$100.000.-
DANIELA VILLAGRA NAVARRO	[REDACTED]	MONITORA BAILE K-POP	193	FEBRERO	61	\$200.000.-
SCARLETT GUAJARDO VALDES	[REDACTED]	MONITORA TALLER DE VELLON	196	ENERO	70	\$100.000.-
SCARLETT GUAJARDO VALDES	[REDACTED]	MONITORA TALLER DE VELLON	196	FEBRERO	71	\$200.000.-

Sin otro particular.



**ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**



ACA-JPR-jpr  
**DISTRIBUCIÓN:**  
-Diredo  
-JURIDO  
-Archivo

DS-4



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 89 /25**

Conchalí,

21 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	203
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	342	Fecha	10/04/2025	Monto Bruto	100.000
Boleta de Honorarios	N°	343	Fecha	10/04/2025	Monto Bruto	200.000
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de	JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITOR TALLER CORO INCLUSIVO ENERO- FEBRERO						
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				12	25.000	2	300.000.-

  
  
Firma de Responsable(a)

  
  
Firma y Timbre Director (a)

**JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N ° 342**

**RUT:** [REDACTED]

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,**

**CANTANTE COMPOSITOR CLASES DE GUITARRA, MONITOR**

**Fecha: 10 de Abril de 2025**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

MONITOR CORO ENERO 2025 , DECRETO N 203	100.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	100.000
<b>17.50 % Impto. Retenido:</b>	17.500
<b>Total:</b>	82.500

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 10/04/2025 12:16



116636240034291B3DFA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*[Handwritten signature]*

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504101216

Fecha / Hora Impresión: 10/04/2025 12:16

*14.5% 14.500  
3% 3.000  
-----  
17.500*

*ENERO*

*12-71  
00-1072*



CONCHALI

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	<i>306</i>
Verificación bh sii	<i>306</i>
N° pre- obligación	<i>05-4</i>
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>NG</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia <i>/</i> Registro Fotográfica <i>/</i>
Decreto N°	<i>203</i>



**MONITOR: JAIME MATURANA**

**DECRETO N °203**

**Informe del Taller Enero 2025: Coro Inclusivo de Conchali**

✓  
Fechas: viernes 24 y 31 de Enero, taller de verano, anexo a estos días el día viernes 17 de enero participamos en un evento internacional llamado "INCLUSIVET" donde los anfitriones fueron Hogar de Cristo y la Universidad Mayor y el sábado 18 de Enero realizamos sesión de grabación en estudio Zalo Reyes, donde grabamos dos canciones en formato profesional "INCLUSIÓN" y "MI PRISIONERA", con la participación instrumental de Boris González nieto de Zalo Reyes, quien además nos grabó mezcla y masterizó el trabajo.

Lugar: Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS)

**Introducción**

El presente informe tiene *como* objetivo resumir las actividades desarrolladas durante el taller "Coro Inclusivo de Conchali", que se llevó a cabo durante el mes de Enero 2 sesiones sesiones del año 2025 en Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS)

**Desarrollo del taller**

El taller "Coro Inclusivo de Conchali" se desarrolló a lo largo de dos sesiones, divididas en dos viernes. Durante las sesiones, los participantes tuvieron la oportunidad de: Compartir en torno a la música distintas experiencias, algunos emocionados por la sensibilidad que les produce cada canción que se va interpretando.

Las clases las estamos realizando en fundación Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS) todos los viernes y sábados.

**Viernes 24 de enero:** Se desarrolló la sesión 1 y 2, de 15:00 a 17:00. Comenzamos a trabajar repertorio nuevo para futuras presentaciones, canción abeja, zapatitos café, incluidas las canciones del repertorio más tradicional



**Viernes 31 de enero:** Se desarrolló la sesión 3 y 4, de 15:00 a 17:00 Seguimos practicando repertorio nuevo para futuras presentaciones, canción abeja, zapatitos café, incluidas las canciones del repertorio más tradicional



**Registro de eventos anexos a los días de clases**

**Viernes 17 de enero:** Evento "INCLUSIVET" en Hogar de Cristo



**Sábado 18 de enero:** Sesión de grabación en estudio de Zalo Reyes donde grabamos 2 canciones.



*Andrea Abarca Cisterna*  
**Andrea Abarca Cisterna**  
Directora

**Dirección de Desarrollo Comunitario**

*Jaime Maturana Vásquez*  
**Jaime Maturana Vásquez**  
Monitor Coro Inclusivo



*Juan Pablo Rosales A.*  
**Juan Pablo Rosales A.**  
AREA CULTURA  
DIDECO

**JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 343

RUT [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

**CANTANTE COMPOSITOR CLASES DE GUITARRA, MONITOR**

Fecha: 10 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR CORO FEBRERO 2025 , DECRETO N 203	200.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	200.000
<b>17.50 % Impto. Retenido:</b>	35.000
<b>Total:</b>	165.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 10/04/2025 12:19



1166362400343695E4E5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504101219

Fecha / Hora Impresión: 10/04/2025 12:19

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	Observación
Detalle	
N° Memorándum	306
N° Certificado de bienes y servicios	29
Verificación bh sii	25-7
N° pre- obligación	
NEGATIVA	
REVISADO POR	
Informe, Legajos de Trabajos	203
Acreditación	
Decreto N°	

NANCY GALVEZ CARRASCO  
Registro Asistencial  
Registro Fotográfico

3% -> 6000  
14,5 -> 29000  
Febrero.

12-12  
00-1073





**MONITOR: JAIME MATURANA  
DECRETO N °203**

**Informe del Taller mes Febrero 2025: Coro Inclusivo de Conchalí**

**Fechas:** viernes 7, 14, 21, 28 de Febrero, taller de verano 2025. ✓

**Lugar:** Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS)

**Introducción**

El presente informe tiene *como* objetivo resumir las actividades desarrolladas durante el taller "Coro Inclusivo de Conchalí", que se llevó a cabo durante el mes de Febrero 8 sesiones del año 2025 en Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS)

**Desarrollo del taller**

El taller "Coro Inclusivo de Conchalí" se desarrolló a lo largo de 8 sesiones de una hora cada una, realizadas en 4 viernes. Durante las sesiones, los participantes tuvieron la oportunidad de: Compartir en torno a la música distintas experiencias, algunos emocionados por la sensibilidad que les produce cada canción que se va interpretando.

Las clases las estamos realizando en fundación Hogar de Cristo (ROSTROS NUEVOS) todos los viernes y sábados.

**Viernes 7 de febrero:** Se realiza sesión 1 y 2, cada sesión tiene una duración de una hora, nos reunimos de 15:30 a 17:30 hrs Seguimos practicando nuestro repertorio para próximas presentaciones poniendo énfasis en los pulsos y modulación en la letra de las canciones, la alegría y compromiso dan matices muy bellos a cada clase ✓





**Viernes 14 de febrero:** Se realiza sesión 3 y 4, cada sesión tiene una duración de una hora, nos reunimos de 15:30 a 17:30 hrs Seguimos practicando nuestro repertorio para próximas presentaciones, con la alegría y compromiso que dan matices muy bellos a cada clase

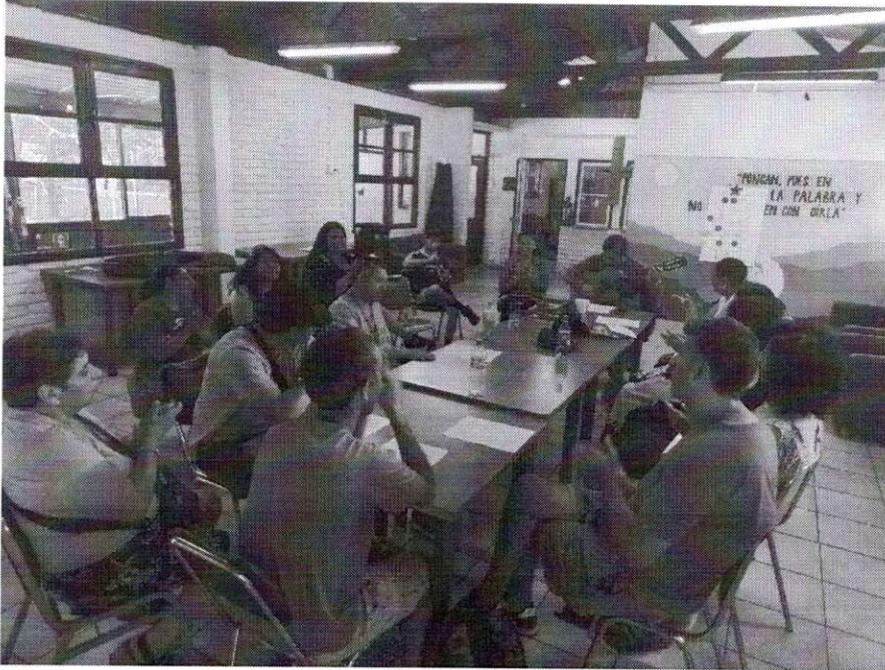


**Viernes 21 de febrero:** Se realiza sesión 5 y 6, cada sesión tiene una duración de una hora, nos reunimos de 15:30 a 17:30 hrs Vamos preparando repertorio original y las canciones que nos acompañan de antes, con un trabajo muy acabado y comprometido.





**Viernes 28 de febrero:** Se realiza sesión 7 y 8, cada sesión tiene una duración de una hora, nos reunimos de 15:30 a 17:30 hrs Cantamos todo nuestro repertorio para prepararnos a posibles presentaciones a las cuales nos puedan invitar, con infinita alegría y responsabilidad.



*[Signature]*  
Andrea Abarca Cisterna

DIRECTORA  
Directora  
Dirección de Desarrollo Comunitario

*[Signature]*  
Jaime Maturana Vásquez  
Monitor Coro Inclusivo



*[Signature]*  
Juan Pablo Rosales A.  
ÁREA CULTURA  
DECO

206762

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 21, SUSCRITO CON DON JAIME  
FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ.-

CONCHALI 03 ABR 2025

DECRETO N° 203

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°245 de fecha 05.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°112 de fecha 27.02.2025; Memorándum N°150 de fecha 26.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°127 de fecha 30.01.2025 Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Mas Cultura es más Comunidad Verano 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 10 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.



habitual a don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

- Promover la inclusión y la expresión musical a través del canto coral.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó desde el 20 de enero al 28 de febrero del año 2025, los días viernes, desde las 15:00 a 16:00 horas en Fundación Rostros Nuevos Filial del Hogar de Cristo ubicado en Avenida Cardenal José María Caro N°1851, según el siguiente calendario:

ENERO		HORARIO		FEBRERO		HORARIO	
SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO	SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO
1	24	15:00	16:00	1	7	15:00	16:00
2	24	16:00	17:00	2	7	16:00	17:00
3	31	15:00	16:00	3	14	15:00	16:00
4	31	16:00	17:00	4	14	16:00	17:00
				5	21	15:00	16:00
				6	21	16:00	17:00
				7	28	15:00	16:00
				8	28	16:00	17:00

Se hace presente que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 20 de enero al 28 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a de Coro Inclusivo", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Mas cultura es más comunidad verano 2025", sancionado por Decreto Exento N° 127 de fecha 30 de enero del 2025, que aprobó programa y cometidos.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de **\$100.000.-** (cien mil pesos), y en el mes de febrero la suma bruta única de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
2104004006	De Programa Culturales



~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -

Art. 7º letra g) Lev N° 20.285



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 90 / 25**

Conchalí, 21 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	193
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	60	Fecha	10/04/2025	Monto Bruto	100.000
Boleta de Honorarios	N°	61	Fecha	10/04/2025	Monto Bruto	200.000
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de	DANIELA VILLAGRA NAVARRO					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITOR TALLER BAILE K-POP ENERO- FEBRERO						
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				12	25.000	2	300.000.-

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 60

RUT [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
BALADINA

[REDACTED]

Fecha: 10 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA K-POP ENERO DEC 193	100.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	100.000
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	14.500
<b>Total:</b>	85.500

Fecha / Hora Emisión: 10/04/2025 14:53



2046968000060D9027FD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504101453

Fecha / Hora Impresión: 10/04/2025 14:53

[Handwritten signature]



Emiso

12-73  
00-1074

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	Observación
Detalle	
N° Memorandum	306
N° Certificado de bienes y servicios	90
Verificación bh sii	05-7
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (09)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	
Informe Legajos de Trabajos	193
Accreditación	
Decreto N°	



[Handwritten signature]

## INFORME DECRETO N°193

### TALLER DE K-POP

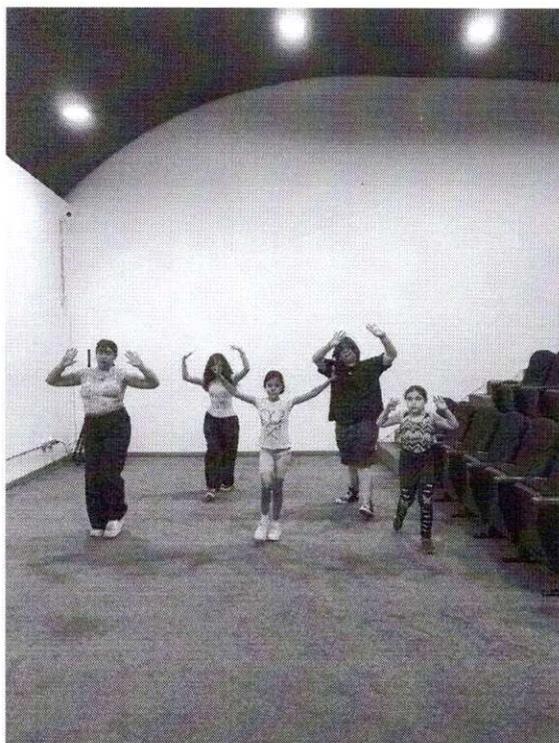
Este informe describe y puntualiza las actividades y ejercicios que se realizaron durante todos los miércoles en el mes de enero, obteniendo una continuidad positiva en el taller, solidificando y uniendo a los grupos asistentes variando en las edades de cada uno, siendo el proceso pedagógico un acercamiento a sus habilidades para a futuro avanzar positivamente en la dificultad de las coreografías de K-pop.

El taller se realiza en dos bloques de clases, siendo de 16:00hrs a 18:00hrs en el Espacio Mujer.

### MIÉRCOLES 22 DE ENERO

16:00hrs – 17:00hrs / 17:00hrs -18:00hrs

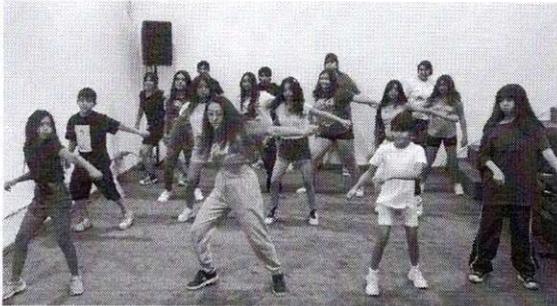
- Se realiza la bienvenida al taller formando un círculo donde cada uno se presenta al grupo y menciona si ha tenido un acercamiento al K-pop.
- Comienza con un calentamiento, posterior a esto unos ejercicios de elongación.
- Se presenta la coreografía a realizar en la clase ese día para posteriormente enseñarla, se explica que será una coreografía de prueba para evaluar sus conocimientos y manejo en el área.
- Se corrigen y explican las complicaciones del baile.



29/Ene/20

**16:00hrs – 17:00hrs / 17:00hrs - 18:00hrs**

- Presentaciones personales y explicación de lo que se realizará en la clase.
- Comienzo de la clase con precalentamiento corporal y estiramientos.
- Se enseña la coreografía mientras se resuelven dudas con los alumnos.
- Se corrige y se realiza variadas veces la coreografía al término de la clase.



  
**Andrea Abarca Cisterna**  
Directora  
Dirección de Desarrollo Comunitario



  
**Daniela Villagra**  
Monitora Taller de K-POP

  
**Juan Pablo Rosales**  
Área Cultura



**DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 61**

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**BAILARINA**

[REDACTED]

Fecha: 10 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA K-POP FEBRERO DEC 193	200.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	200.000
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	29.000
<b>Total:</b>	171.000

Fecha / Hora Emisión: 10/04/2025 14:54



20469680000619CD447E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504101454

Fecha / Hora Impresión: 10/04/2025 14:54

*[Handwritten signature]*

12-34  
00-1075



*Febreo*



Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorandum	306
N° Certificado de bienes y servicios	90
Verificación bh sii	05-7
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	Registro Asistencia ✓
Acreditación	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	193

**INFORME DECRETO N°193**

**TALLER DE K-POP Febrero**

**MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO**

**16:00hrs – 17:00hrs / 17:00hrs - 18:00hrs**

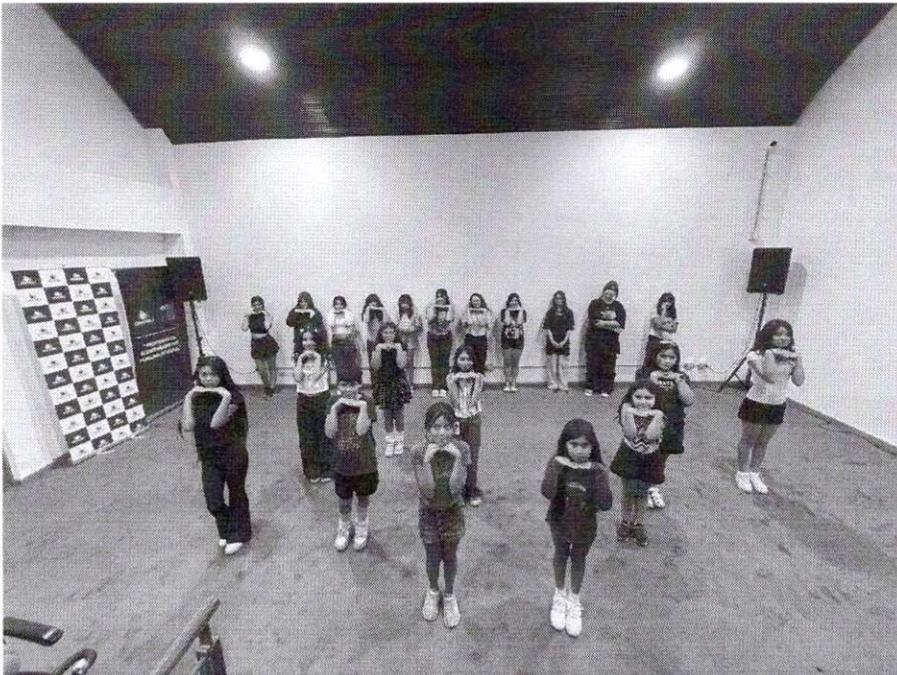
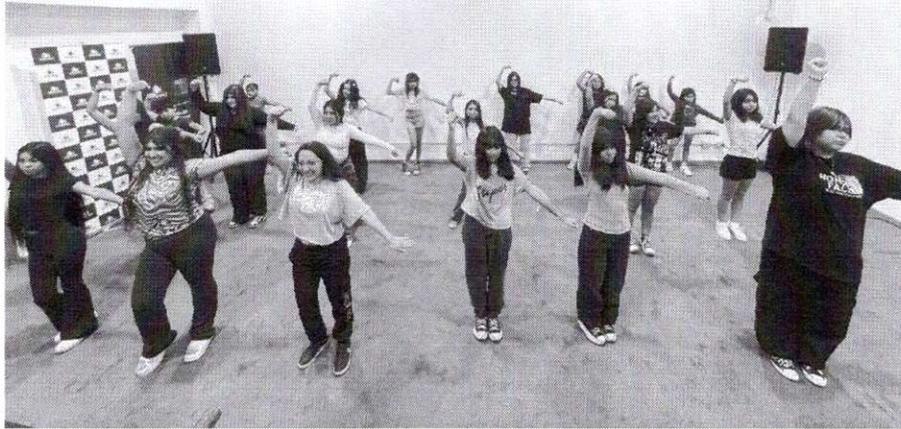
- Se comienza la clase con calentamientos y elongaciones de las articulaciones.
- Se explica que se realizara una muestra de talleres, responden que si quieren participar.
- Enseño un extracto de una coreografía de K-pop la cual realizan repetidamente.
- Posteriormente les otorgo posiciones para realizar la coreografía.



## **MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO**

**16:00hrs – 17:00hrs / 17:00hrs - 18:00hrs**

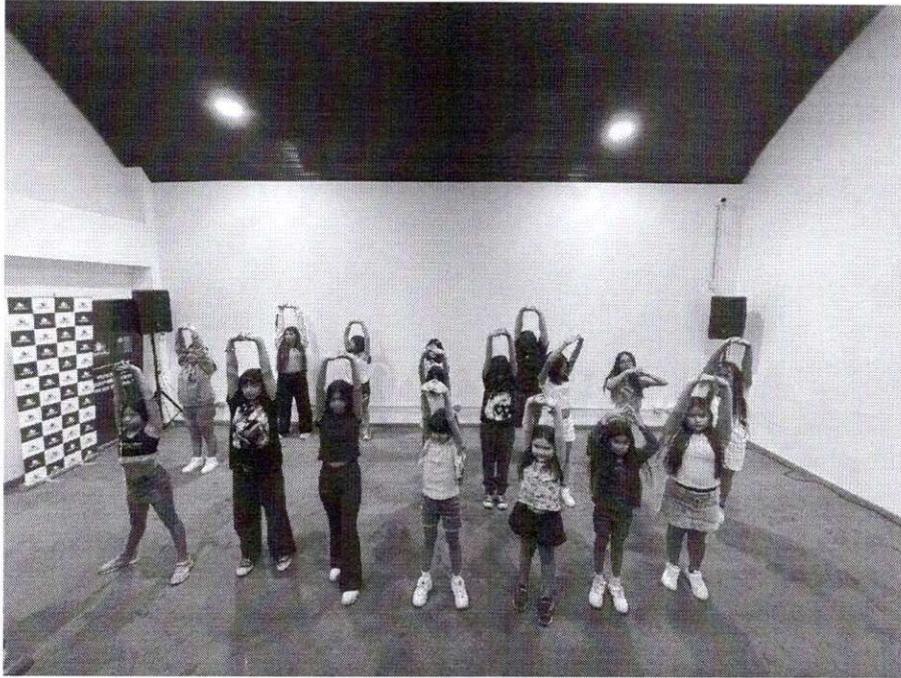
- Se comienza la clase con calentamientos y elongaciones de las articulaciones.
- Se repasa lo enseñado la clase anterior y se corrige.
- Se enseña la primera hora de la clase un coro de una coreografía y la siguiente hora se enseña otro coro de otra coreografía de K-pop.
- Se les designan posiciones.



**MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO**

**16:00hrs – 17:00hrs / 17:00hrs – 18:00hrs**

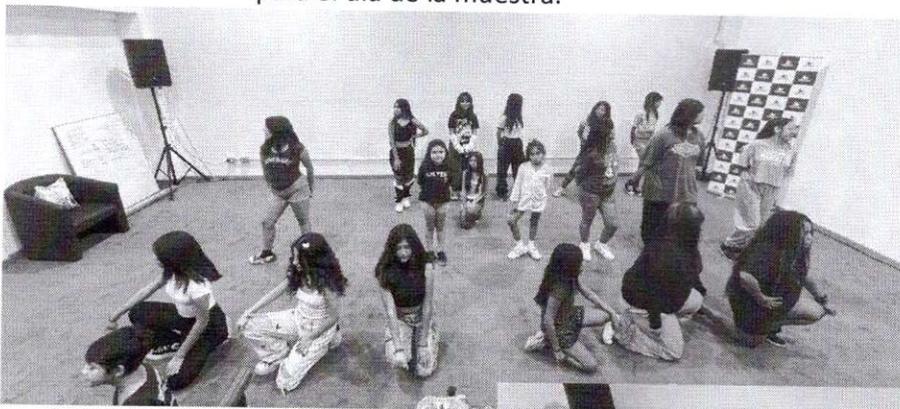
- Se comienza la clase con calentamientos y elongaciones de las articulaciones.
- Se repasan las coreografías y se corrigen cambios de posiciones y lugares.
- Se enseña la última coreografía que se agregara al mix de canciones de K-pop para finalizar la presentación.
- Posteriormente les otorgo posiciones para realizar la coreografía y se realiza la presentación completa, corrigiendo y afinando detalles.



## MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO

16:00hrs – 17:00hrs / 17:00hrs – 18:00hrs

- Se comienza la clase con calentamientos y elongaciones de las articulaciones.
- Se repasa y corrigen detalles de la coreografía completa.
- Realizan la coreografía de manera independiente para reforzar la memoria coreográfica.
- Se resuelven dudas respecto al vestuario y presentación personal de los alumnos para el día de la muestra.



*[Signature]*  
**Andrea Abarca Cisterna**  
Directora  
Dirección de Desarrollo Comunitario



*[Signature]*

**Daniela Villagra**  
Monitora Taller de K-POP



*[Signature]*  
**Juan Pablo Rosales**  
Área Cultura

886483

8196

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA DANIELA  
ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO.-

CONCHALI, 01 ABR. 2025

DECRETO N° 193

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°245 de fecha 05.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°112 de fecha 27.02.2025; Memorándum N°150 de fecha 26.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°127 de fecha 30.01.2025 Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Mas Cultura es más Comunidad Verano 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 10 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a de Baile K-POP", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Mas cultura es más comunidad verano 2025", sancionado por Decreto Exento N° 127 de fecha 30 de enero del 2025, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

- Fomentar la actividad física y el bienestar de manera dinámica y entretenida, a través de coreografías y música de género K-POP.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó desde el 20 de enero al 28 de febrero del año 2025, los días miércoles desde las 16:00 a 18:00 horas, en Espacio Mujer ubicado en Avenida Independencia N°3891, según el siguiente calendario:

ENERO		HORARIO		FEBRERO		HORARIO	
SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO	SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO
1	22	16:00	17:00	1	5	16:00	17:00
2	22	17:00	18:00	2	5	17:00	18:00
3	29	16:00	17:00	3	12	16:00	17:00
4	29	17:00	18:00	4	12	17:00	18:00
				5	19	16:00	17:00
				6	19	17:00	18:00
				7	26	16:00	17:00
				8	26	17:00	18:00

Se hace presente que don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 20 de enero al 28 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$100.000.- (cien mil pesos), y en el mes de febrero la suma bruta única de \$200.000.- (doscientos mil pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAVARRO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004006	De Programa Culturales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal  


  
  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 91 /25**

Conchalí, 21 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	196
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	70	Fecha	10/04/2025	Monto Bruto	100.000 ✓
Boleta de Honorarios	N°	71	Fecha	10/04/2025	Monto Bruto	200.000 ✓
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de	SCARLETT GUAJARDO VALDES ✓					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITOR TALLER VELLON ENERO- FEBRERO						
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				12	25.000	2	300.000.-

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N° 70

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., TALLERES DE ARTE

[REDACTED]

Fecha: 03 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV IMDEPENDENCIA 3499 , CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DE VELLON MES DE ENERO 2025 DECRETO N196	100.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	100.000
<b>14.5 % Impto. Retenido:</b>	14.500
<b>Total:</b>	85.500

Fecha / Hora Emisión: 03/04/2025 16:51



1163927800070AC4F125

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*[Handwritten signature]*

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504031652

12.75  
9101.00  
00-1076

Fecha / Hora Impresión: 03/04/2025 16:52



*Euro*

Departamento de Contabilidad y Presupuesto		Observación
Detalle		
N° Memorándum	306	
N° Certificado de bienes y servicios	91	
Verificación bh sii	DF-7	
N° pre- obligación		
N° rebaja de honorarios (05)		
NEGATIVA		NANCY GALVEZ CARRASCO
REVISADO POR		Registro Asistencia
Informe, Legajos de Trabajos		Registro Fotográfico
Acreditación	190	
Decreto N°		



*[Handwritten signature]*



## INFORME TALLER VELLON AGUJADO INFANTIL DECRETO N°196

Monitora: SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

RUT: [REDACTED]

Enero 2025

Jueves 23 enero 2025 espacio mujer 2 horas

11:00 a 12:00 hrs

*Se inicia taller con bienvenida a los alumnos, presentación del taller. Se dan las instrucciones de trabajo. Materia prima y herramientas a utilizar. Se realiza breve reseña referente a la materia prima de este taller "historia del vellón de lana de oveja"*

*De donde se seca y como se prepara para utilizarlo.*

*Comenzamos con el proceso creativo del proyecto N° 1 "cactus". Se realiza cuerpo base en vellon crudo.*

12:00 a 13:00 hrs

*Continuamos proceso creativo de proyecto N°1 cactus*



Jueves 30 enero 2025 espacio mujer 2 horas

11:00 a 12:00 hrs

Se inicia taller con repaso clase anterior. Continuamos proceso creativo proyecto N°1 cactus. En esta ocasión pondremos color a la figura con aplicación de vellón de color verde.

12:00 a 13:00 hrs

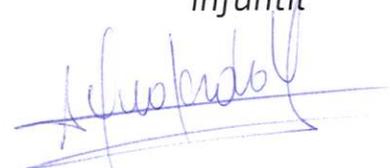
Luego de poner color a la figura realizamos una flor de aplicación y preparamos el macetero donde se pondrá el cactus. finalizamos el proyecto N°1.



  
Andrea Abarea Cisterna  
Directora  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Scarlett Guajardo Valdes  
Monitora Taller de Vellón  
infantil



Juan Pablo Rosales  
Area Cultura



**SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 71 ✓

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**TALLERES DE ARTE**

[REDACTED]

Fecha: 03 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DE VELLON MES DE FEBRERO 2025 DECRETO N 196	200.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	200.000
<b>14.5 % Impto. Retenido:</b>	29.000
<b>Total:</b>	171.000

Fecha / Hora Emisión: 03/04/2025 16:56



11639278000711DEA1B2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*[Handwritten signature]*

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504031657

Fecha / Hora Impresión: 03/04/2025 16:57

12-76  
00-1077



*Febrero*

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	206
N° Certificado de bienes y servicios	91
Verificación bh sii	257
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	Registro Asistencia ✓
Acreditación	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	196





**INFORME TALLER VELLON AGUJADO INFANTIL**  
**DECRETO N°196**  
**Monitora: SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**  
**RUT: [REDACTED]**  
**Febrero 2025**

*Jueves 05 de febrero 2025 espacio mujer 2 horas*

*11:00 a 12:00 hrs*

*Iniciamos proceso creativo de proyecto N° 2 "gato". Realizamos cuerpo base en vellón crudo.*

*12:00 a 13:00 hrs*

*Continuamos con dar forma a la cabeza del gato también en vellón crudo y unimos las dos piezas.*





Jueves 13 de febrero 2025 espacio mujer 2 horas

11:00 a 12:00 hrs

Continuamos proceso creativo del proyecto N°. 2 "gato". Cada alumno elige el color que le pondrá a su gato y lo comienzan a aplicar, cuerpo y cabeza.

12:00 a 13.00 hrs

Realizamos las orejas y cola. También adornos como corbatitas, flores, moños para aplicar a los gatitos.

Se pega cada gato en una base y se da por finalizado el proyecto N°2.



Jueves 20 de febrero 2025 espacio mujer 2 horas

11:00 a 12:00 hrs

Iniciamos taller con repaso de clase anterior. Comenzamos proceso creativo de nuevo proyecto. El N° 3 "colgante con figuras de flor, corazón y estrella"

Cada alumno realizara 6 figuras de diferentes colores, y 3 pelotitas, las que irán colgadas en un palito. Las figuras serán realizadas ayudándonos de un cortador de galletas como molde.

12:00 a 13:00 hrs.

Continuamos proceso creativo del colgante, se trabaja en la elaboración de cada figura.





27 de febrero 2025 espacio mujer 2 horas

11:00 a 12:00 hrs

Se inicia taller con repaso clase anterior, continuamos proceso creativo de proyecto N° 3, armado y finalización del proyecto. Se montan las figuras en palitos, tipo móvil.

12:00 a 13:00 hrs



Realizamos cierre de taller con exposición y convivencia.





  
*Andrea Aparca Cisterna*  
Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario

  
Scarlett Guajardo Valdes  
Monitora Taller de Vellón  
infanti

  
Juan Pablo Rosales  
Área Cultura

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS  
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA SCARLETT  
AMIRA GUAJARDO VALDES.-

CONCHALI 01 ABR 2025

DECRETO N° 196

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°245 de fecha 05.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°112 de fecha 27.02.2025; Memorándum N°150 de fecha 26.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°127 de fecha 30.01.2025 Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Mas Cultura es más Comunidad Verano 2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 10 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a de Vellón Infantil", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Mas cultura es más comunidad verano 2025", sancionado por Decreto Exento N° 127 de fecha 30 de enero del 2025, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

- Enseñar técnicas de manipulación y creación con vellón, guiando a los participantes en la elaboración de objetos artesanales y decorativos mediante actividades prácticas y proyectos creativos.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó desde el 20 de enero al 28 de febrero del año 2025, los días jueves desde las 11:00 a 13:00 horas, en Espacio Mujer ubicado en Avenida Independencia N°3891, según el siguiente calendario:

ENERO		HORARIO		FEBRERO		HORARIO	
SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO	SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO
1	23	11:00	12:00	1	6 5	11:00	12:00 ✓
2	23	12:00	13:00	2	6 5	12:00	13:00 ✓
3	30	11:00	12:00	3	13	11:00	12:00 ✓
4	30	12:00	13:00	4	13	12:00	13:00 ✓
				5	20	11:00	12:00 ✓
				6	20	12:00	13:00 ✓
				7	27	11:00	12:00 ✓
				8	27	12:00	13:00 ✓

Se hace presente que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 20 de enero al 28 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$100.000.- (cien mil pesos), y en el mes de febrero la suma bruta única de \$200.000.- (doscientos mil pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
2104004006	De Programa Culturales

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



  
Municipalidad de Conchalí  
ALCALDE  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por  
TRANSCRITO A :  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285